



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 084 -2019-MDLP/AL

La Punta, 105 ABR 2019

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

#### VISTOS:

El Informe N° 054-2019-MDLP/GDH de fecha 01 de abril de 2019 emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, el Proveído N° 616-2019-MDLP/GM de fecha 02 de abril de 2019 de la Gerencia Municipal, el Proveído N° 611-2019-MDLP/OGA de fecha 03 de abril de 2019 de la Oficina General de Administración, el Proveído N° 897-2019-MDLP/OGA/URH de fecha 04 de abril de 2019 de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 255-2019-MDLP-OGa/URH de fecha 05 de abril de 2019 emitido por la Unidad de Recursos Humanos, el Proveído N° 651-2019-MDLP/GM de fecha 05 de abril de 2019 de la Gerencia Municipal, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, mediante Informe N° 054-2019-MDLP/GDH de fecha 01 de abril de 2019, la Gerente de Desarrollo Humano, Sra. Caterina Zazzali de las Casas, solicita se le otorgue compensación por los días lunes 08 al domingo 14 de abril del presente año, debido a que se ausentará los mencionados días, por lo que no podrá ejercer las funciones de Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de La Punta, en tal sentido propone se le encargue las funciones de Gerente de Desarrollo Humano al Sr. Félix Dávila Muñiz, Director General de Administración, mientras dure su ausencia;

Que, mediante Informe N° 245-2019-MDLP/OGA-URH de fecha 04 de abril de 2019, la Unidad de Recursos Humanos comunica a la Gerencia Municipal, que la solicitud de compensación de días realizada por la Sra. Caterina Zazzali de las Casas, Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de La Punta, resulta procedente;

Que, en ese sentido estando autorizada la ausencia de la Sra. Caterina Zazzali de las Casas, Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de La Punta, corresponde se encargue las funciones al funcionario propuesto;





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### RESUELVE:

**Artículo 1º.- ENCÁRGUESE** al señor Félix Dávila Muñiz, las funciones administrativas de la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de La Punta, mientras dure la ausencia de la Sra. Caterina Zazzali de las Casas.

**Artículo 2º.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al trabajador mencionado en el artículo precedente a fin de dar cumplimiento al encargo dispuesto.

**Artículo 3º.- ENCÁRGUESE** a la Gerencia Municipal y la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
DANTE DELGADO POLO,  
SECRETARIO GENERAL (E)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
PÍO FERNANDO SALAZAR VILLARÁN  
ALCALDE